

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**49541** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva por la que se amplía el plazo para la presentación de ofertas en la licitación de las obras para la instalación de un sistema de seguridad perimetral para el Puerto de Huelva, y se modifica el Pliego de Condiciones.*

Ampliación del plazo para la presentación de ofertas en la licitación de las obras, publicada en el BOE n.º 229, de 22 de septiembre de 2016, para la instalación de un sistema de seguridad perimetral para el Puerto de Huelva y modificación de los puntos del Pliego de Condiciones 9.6 A)c) y apartado I del Anexo II Criterios de Adjudicación.

Fecha límite de presentación: 24 de octubre de 2016, hasta las 14.00 horas.

Queda modificado el apartado 9.6 A) c) solvencia económica financiera y técnica, incorporando al final del mismo el siguiente párrafo:

"Cuanto se requiere en los apartados anteriores sobre requisitos obligatorios, a cumplir por los licitadores, para presentar ofertas, ha de entenderse referido, en todo caso, a la empresa licitadora que resulte adjudicataria, así como a las subcontratas que intervengan en los trabajos relativos a la materia de seguridad. Si se tratase de una licitadora que concurra bajo compromiso de UTE lo anterior ha de entenderse referido a las empresas que formando parte de la UTE intervendrán en los trabajos relativos a la materia de seguridad conforme a su porcentaje de participación en la UTE y a las empresas subcontratadas que en su caso intervengan en dichos trabajos.

Cuanto se requiere en el apartado anterior sobre certificados exigibles a la empresa adjudicataria se ha de entender referido a la licitadora que concurra al procedimiento de contratación de forma unipersonal y a las licitadoras que concurriendo bajo compromiso de UTE intervengan en los trabajos relativos a las materias que en cada caso se refieren las distintas certificaciones."

Asimismo respecto al certificado exigible para la empresa adjudicataria:

"Sistema de Gestión de Seguridad de la Información la ISO 27001-2013 El sistema de seguridad creado es integral, global y convergente y debe contemplar y cumplir las estipulaciones al respecto de la Ley 8/11 de protección de las Infraestructuras Críticas, así como sus recomendaciones respecto a la protección de los activos de información y seguridad lógica".

Se ha de entender referido a la licitadora que concurra al procedimiento de contratación de forma unipersonal y a las licitadoras que concurriendo bajo compromiso de UTE intervengan en los trabajos relativos a las materias que en cada caso se refiere dicho certificado.

Queda modificado el apartado I. del Anexo II Criterios de Adjudicación como sigue:

a) Memoria constructiva: 50 puntos, b) Programa de trabajo 40 puntos, c) calidad 5 puntos y d) Tecnología I+D+i 5 puntos.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Huelva, 11 de octubre de 2016.- El Presidente, Javier Barrero López.

ID: A160073147-1